



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

LA AGRICULTURA ECOLÓGICA EN COLOMBIA



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ALIMENTO ECOLÓGICO

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	
Pg	1
2. SITUACIÓN DEL MERCADO ECOLÓGICO A NIVEL MUNDIAL	
Pg	2
3. SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA A NIVEL NACIONAL	
Pg	5

www.minagricultura.gov.co

*ANDRÉS FELIPE
ARIAS LEIVA*
Ministro de Agricultura y
Desarrollo Rural

*FERNANDO
ARBELÁEZ SOTO*
Viceministro de Agricultura y
Desarrollo Rural

*JUAN DAVID
ORTEGA ARROYAVE*
Secretario General

Bogotá, Marzo de 2007

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha generado un desarrollo activo de la agricultura ecológica impulsado por la creciente sensibilidad del consumidor en los temas relacionados con la seguridad alimentaria, la inocuidad, los impactos ambientales y sociales, entre otros. La agricultura ecológica está basada en un sistema de producción sostenible, en el cual no se hace uso de fertilizantes, herbicidas o pesticidas químicos, u otras sustancias tóxicas que pueden llegar a causar algún daño a la salud humana y al medio ambiente. Dicho de otra forma, la agricultura ecológica trabaja bajo el concepto de producción sostenible y competitividad, sin detrimento de los recursos naturales, en aras del crecimiento económico y del mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En Colombia, la Resolución 0187 de 2006, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, define el término “Sistema de producción ecológica”, pero, en general, los términos ecológico, orgánico o biológico, son sinónimos y enmarcan todos los sistemas agrícolas que promueven la producción agropecuaria de manera sana y segura, desde el punto de vista ambiental, social y económico. La reglamentación de la Unión Europea (Reglamento 2092/91-Artículo 2) determina que para los hispano-parlantes, los productos conocidos como orgánicos deben llamarse ecológicos.¹

¹ Fuente: AGROCADENAS-Anuario 2004

la agricultura ecológica es una oportunidad de desarrollo sostenible para el sector rural de nuestro país, en razón a sus prácticas de conservación ambiental y la creciente demanda del mercado nacional e internacional de productos ecológicos. Actualmente, se busca fortalecer las redes de productores ecológicos aumentando la oferta nacional y la oferta exportable, para aprovechar las oportunidades de mercado y de generación de empleo que emergen de este sistema de producción.

De acuerdo con la FAO 2006, la agricultura ecológica es un sistema que se puede aplicar en diferentes escalas productivas y sus beneficios radican en que permite el mantenimiento de la fertilidad del suelo, evita la contaminación del mismo por el uso de agroquímicos, permite la rotación de cultivos, fomenta el bienestar animal y genera como resultado, un sistema de producción natural de alimentos inocuos y sanos.

De manera general, se puede entender la agricultura ecológica como un sistema productivo que permite la integración de varios aspectos, como los agronómicos, ambientales, económicos y sociales, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Producir alimentos sanos de alta calidad nutritiva.
- Trabajar en armonía con el medio ambiente, de manera que se comprenda el funcionamiento de los microorganismos, la fauna y la flora.
- Mantener y aumentar a largo plazo la fertilidad de los suelos.
- Permitir el reciclaje de nutrientes minerales y materia orgánica.
- Proporcionar a las especies animales las condiciones de vida adecuadas para realizar su comportamiento innato.
- Permitir que, bajo este sistema de producción, la familia campesina y la comunidad en general obtenga una fuente de ingresos económicos.

2. SITUACIÓN DEL MERCADO ECOLÓGICO A NIVEL MUNDIAL

A nivel mundial, la agricultura ecológica ha presentado en los últimos años un incremento en su demanda debido a que el consumidor está exigiendo productos

más sanos que no afecten su salud. A su vez, la sociedad ha tomado conciencia de la problemática ambiental, por lo cual se ha iniciado un cambio en el comportamiento del consumidor, dirigiendo su interés hacia productos que provengan de sistemas sostenibles con el ambiente.

Según estudios desarrollados en el año 2006 por el Center for the Promotion of Imports from Developing Countries – CBI, los productos orgánicos a nivel mundial presentan un sobreprecio entre el 15% y el 40%, asociado a los costos de producción, certificación y comercialización y sus canales de distribución más importantes empiezan a ser los supermercados y tiendas naturistas. Los principales destinos de ventas mundiales para el año 2006 son los Estados Unidos, que abarca el 51% del mercado mundial y la Unión Europea con el 45%, sin embargo, aún no tienen satisfecha su demanda y por ende, la agricultura ecológica se convierte en una oportunidad para los países en desarrollo.

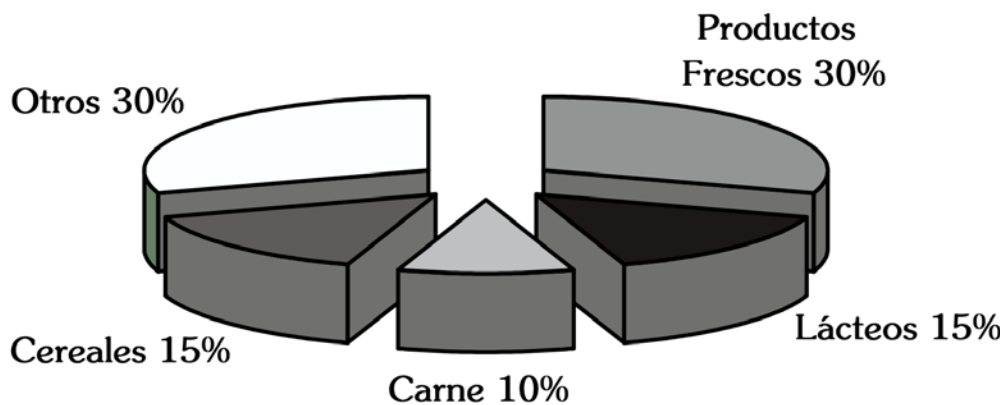
De acuerdo con Biofach Newsletter No 121 -19.05.06, las cadenas de supermercados convencionales en Estados Unidos están introduciendo productos ecológicos bajo su propia marca, como es el caso de la segunda cadena más importante de este país, SuperValue, que está ofreciendo los productos ecológicos bajo el nombre propio “Namen Nature’s Best”. La misma tendencia de SuperValue, se ha observado en las cadenas de supermercados de Safeway, Stop & Shop, Sam’s Club (Wal-Mart), entre otros. Dentro de los productos que se están comercializando en las cadenas de supermercados de Estados Unidos se encuentran los cereales, las pastas, los zumos y el puré de manzana, sin embargo, se pretende añadir 100 productos más con el objetivo de disponer de una oferta de 300 artículos ecológicos a mediados del 2007. De acuerdo con esta tendencia, según Breaking News on Food & Beverage Development (2006), se espera que para el año 2007 las ventas de productos orgánicos en Estados Unidos, alcancen los 15.000 a 16.000 millones de dólares y 46.000 millones de dólares para el año 2010.

De acuerdo con Organic-Market Info (2006), en el Reino Unido, la Cadena de Supermercados Sainsbury ofrece más de 700 productos orgánicos y su competidor, Tesco, ofrece casi 1.200 productos. En Suecia, según Biofach Newsletter No 124 - 30.06.06, el gobierno de Suecia quiere que la cuota orgánica en grandes cocinas y comedores de instituciones públicas se eleve al 25% hasta el año 2010, mientras en Alemania durante el primer trimestre del 2006, los biosupermercados crecieron en un 15%.

En Francia el comercio de los productos ecológicos está en pleno crecimiento con ventas por cercanas a 2.000 millones de dólares, de acuerdo con el Reporte de GAIN (Global Agriculture Information Network) de la USDA. La Federación Orgánica Francesa Agence Bio, informó que los productos con más demanda en este mercado son las frutas y los vegetales frescos, y se observa un potencial para los productos deshidratados, los alimentos congelados y la comida preparada. Los países que en la actualidad están exportando al mercado francés son: Marruecos, Madagascar, Turquía, Sri Lanka, Brasil, Tunes, Argentina, Australia, Costa Rica, Israel, Nueva Zelanda y Suiza.

De acuerdo con Center for the Promotion of Importe from Developing Countries (CBI – 2006), la oferta de productos ecológicos en Latinoamérica está representada principalmente por los siguientes países: Argentina 68%, Uruguay 14%, Brasil 6%, Chile 6%, Perú 2%, Colombia 2%, Paraguay 1% y Ecuador 1%. La misma fuente indica que el consumo de productos ecológicos a nivel mundial se concentra principalmente en productos frescos como frutos y hortalizas, lácteos, carne y cereales, como se observa en el Gráfico 1.

**Gráfico 1:
Distribución del Consumo de Productos Ecológicos**



Fuente: CBI - 2006

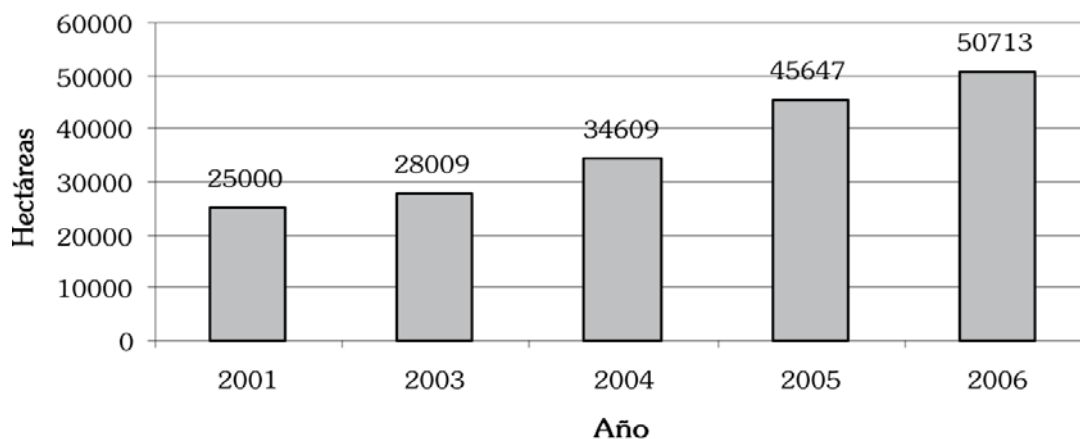
3. SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA A NIVEL NACIONAL

3.1. OFERTA NACIONAL DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS

3.1.1 Producción

En el período 2001 a 2006 se evidencia un incremento de 25.713 hectáreas en el área dedicada a la producción ecológica en el país (Gráfico 2). En las hectáreas reportadas para el año 2006, se cultiva principalmente banano, café, cacao, cereales, palma de aceite, tubérculos, frutas, panela, hortalizas, heliconias y follaje, además se produce miel de abejas, procesados alimenticios, carne de res y carne de búfalo, entre otros. La distribución de producción por departamento se ilustra en el Cuadro 1

Gráfico 2. Área dedicada a la Agricultura Ecológica en Colombia (2001 - 2006)



Fuente: Entidades certificadoras – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Cuadro 1. Distribución de Productos Ecológicos por Departamentos.

OFERTA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS POR DEPARTAMENTOS
CUNDINAMARCA
Miel, café, aromáticas, deshidratados, alimentos procesados, leche y ganadería, papa criolla, fruta, frescas, sábila, hortalizas, estevia, cereales, caña, especias, orellanas, panela
BOYACÁ
Frutas, café, hortalizas, panela, caña de azúcar, olivo y caña de azúcar.
CALDAS
Café, semillas de café, ganadería de leche y carne.
ANTIOQUIA
Caña, café, panela, aromáticas y ganadería carne.
CAUCA
Frutas, hortalizas, café, panela, hilo de seda.
CESAR
Café, palma, ganadería carne y frutas
CHOCÓ
Frutas, hortalizas, vino y aromáticas
BOLIVAR
Frutas
GUAJIRA
Noni y Flor de Jamaica
GUAINIA
Frutas, plátano y yuca
HUILA
Frutas y aromáticas
MAGDALENA
Café, frutos de palma, aceite crudo y refinado, ganadería, frutas, coco, cacao,
META
Estevia
NARIÑO
Café y frutas
NORTE DE SANTANDER
Café
QUINDIO
Plátano, frutas, flores y follajes.
RISARALDA
Café, frutas, hortalizas y panela
SANTANDER
Café, frutas, estevia, hortalizas, caña, ganadería de leche y carne.
SUCRE
Flor de Jamaica
TOLIMA
Caña, panela, frutas, plátano, estevia, hortalizas y café.
VALLE DEL CAUCA
Café, frutas procesadas, frutas frescas, heliconias y follajes, caña, panela, miel, ganadería de leche y de la carne.

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Entidades certificadoras 2006

Es importante destacar que el trabajo de fomento a la producción ecológica ha tenido un gran respaldo por parte de las diferentes entidades que conforman el Comité

Interinstitucional de Agricultura Ecológica, por medio de los programas banderas en cada institución.

3.1.2. Mercados

Actualmente los productos ecológicos colombianos se están comercializando en el mercado nacional e internacional. Para el mercado nacional se tiene como objetivo institucional el desarrollo de los mercados ecológicos locales y regionales, de igual manera, se puede notar la participación de diferentes cadenas de supermercados como CARREFOUR, CAFÁM, ÉXITO, POMONA, CARULLA, y otras que están próximas a entrar en los convenios de comercialización liderados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial bajo su Programa de Mercados Verdes, que cuenta con el acompañamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el mercado internacional, los principales productos ecológicos con potencial exportador son frutas y hortalizas frescas, frutas secas, nueces, frutas y hortalizas procesadas, café, té, cacao, hierbas, especias, cultivos oleaginosos y derivados, edulcorantes, cereales, carne, lácteos y huevos.

Los mercados externos de mayor importancia son la Unión Europea y Estados Unidos. La participación de Colombia en el mercado ecológico europeo está representada en productos como café, banano, panela, frutas, aromáticas y frutos de palma. Las exportaciones de productos ecológicos para el mercado de Estados Unidos están representadas en café, azúcar, pulpas de frutas, miel, cacao, banano y palmito.

De igual manera, Colombia ha incursionado recientemente en otros mercados internacionales como Japón, Corea y Australia, con productos como café, frutas y azúcar ecológica².

3.2. PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (PNAE)

Considerando el enorme potencial de los productos ecológicos en el mercado nacional e internacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio del Programa Nacional de Agricultura Ecológica (PNAE), coordinado en la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, viene desarrollando diferentes actividades para promover y fortalecer la agricultura ecológica en el país, con el objeto de aprovechar, en un corto plazo, las oportunidades que representa este sistema de producción.

² Actualmente no se cuenta con estadísticas veraces del monto de las exportaciones de productos ecológicos colombianos, por cuanto no existe una subpartida específica para identificarlos.

Para la ejecución del PNAE, se creó el Comité Interinstitucional de Agricultura Ecológica, conformado por: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Instituto Alexander Von Humboldt, SENA, Cámara de Comercio de Bogotá, PROEXPORT, IICA, ICA, CORPOICA, UNAGA, Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Bovina, Secretarías de Agricultura y liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que ha promovido el trabajo en los componentes de normatividad, desarrollo tecnológico, capacitación, certificación, calidad, desarrollo empresarial, comercialización y posicionamiento. Para desarrollar dichos componentes, el comité elabora anualmente un plan de acción que involucra las actividades, metas y responsabilidades para cada una de las entidades que lo componen.

3.2.1. Normatividad

En el marco del Plan Nacional de Agricultura Ecológica se determinó la necesidad de establecer una normatividad clara para la producción ecológica, con el fin de generar confianza en los consumidores y evitar las prácticas engañosas y la competencia desleal. El marco normativo existente incluye:

- “ **Resolución 0150 de 2003:** del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, por la cual se expidieron normas sobre fertilizantes y acondicionadores de suelos.
- “ **Resolución 0375 de 2004:** del ICA, por la cual se expidió el Reglamento Técnico de Registro y Control de Bioinsumos y Extractos Vegetales.
- “ **Resolución 0148 de 2004:** del MADR, por la cual se establecen los requerimientos para que el Ministerio otorgue el Sello Único Nacional de Alimento Ecológico, a aquellos productores que estén certificados con entidades debidamente acreditadas ante la Superintendencia de Industria y Comercio- SIC y autorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (Ver logotipo del sello – Gráfica 2)
- “ **Resolución 0187 del 31 de julio de 2006:** del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que deroga la Resolución 074 del 2002 y establece en el país una normatividad clara para la producción primaria, procesamiento, empaque, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización y el sistema de control de productos agropecuarios ecológicos.

La nueva reglamentación establece que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ejerce como autoridad competente para el control de la agricultura ecológica y determina que la comercialización de productos agropecuarios ecológicos en el mercado nacional, se puede realizar previa expedición de una certificación por parte de agencias acreditadas para tal fin ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y a su vez, autorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En la actualidad, existen en el país ocho entidades privadas autorizadas para certificar productos ecológicos con destino al mercado nacional. De ellas, cinco están acreditadas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y autorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (CCI, Biotrópico, Cotecna, BCS y SGS), y tres están en proceso de acreditación y autorización nacional, y actualmente operan bajo el permiso transitorio establecido en la Resolución 0187/2006 (Control Unión Colombia/SKAL, ECOCERT y CERES). Por su parte, existe una empresa (BIOLATINA) que cuenta con acreditación internacional pero aún no ha iniciado el proceso de acreditación y autorización para operar en el mercado nacional y por tanto, los productos que certifica se destinan a la exportación.

La Resolución de Agricultura Ecológica establece también, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, coordinará el Sistema Nacional de Control para la Producción Agropecuaria Ecológica, implementado para controlar y asegurar el buen funcionamiento de las entidades certificadoras ecológicas, evitar las prácticas engañosas que confundan al consumidor y la competencia desleal.

3.2.2. Reconocimiento Internacional

Teniendo en cuenta que una de las estrategias para promover la agricultura ecológica en el país, es la búsqueda de reconocimiento internacional de nuestro sistema y normatividad, y así facilitar las exportaciones de productos ecológicos colombianos, en el mes de agosto del año 2006 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Oficina para Europa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entregó la solicitud oficial para que Colombia sea incluido en la lista de países habilitados a exportar productos ecológicos a la Unión Europea.

Con lo anterior se espera favorecer las exportaciones de productos ecológicos hacia los mercados internacionales y fortalecer los canales previamente establecidos con el banano, café, piña, panela, aromáticas, y el aceite de palma, los cuales son en la actualidad los principales productos exportables de la producción ecológica colombiana.

La Comisión Europea realizará un examen pormenorizado de la legislación nacional y del Sistema de Control para, según la eficacia de las mismas, incluir a nuestro país en su lista de “países terceros”, los cuales gozan de privilegios para dicho mercado. La documentación solicitada ya fue remitida y se espera una próxima visita al país, en la cual la Comisión Europea pueda comprobar la aplicación efectiva de las normas de producción y de control de la legislación colombiana.

3.3. CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA Y DIFERENCIACIÓN

El “Certificado Ecológico” es un término que indica que los productos se han obtenido de acuerdo con las normas de la producción ecológica y, para aquellos que se comercializan en el mercado nacional, que están respaldados por un organismo ó entidad de certificación autorizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3.3.1 Procedimiento para obtener la Certificación Ecológica

Para evaluar la conformidad de un sistema productivo, las entidades certificadoras se basan en las normas establecidas por cada uno de los mercados a los que será dirigido el producto ecológico, como por ejemplo las siguientes:

- Colombia: Resolución 0187/06
- Comunidad Económica Europea: Reglamento CEE 2092/91
- Estados Unidos: NOP
- Japón: JAS

En términos generales, el procedimiento para conseguir la certificación ecológica de un producto se realiza de la siguiente forma:

1. El productor debe identificar las entidades certificadoras reconocidas en los mercados en los cuales pretende comercializar el producto. Para el mercado nacional, la entidad debe estar acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio y autorizada (ó en proceso de autorización) por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Una vez identificadas las entidades de certificación, se debe solicitar una cotización y entrega de documentos de referencia, con los cuales se realizará el proceso de certificación. En dicha información el productor podrá verificar los costos que debe asumir para la certificación, los tiempos establecidos para la

conversión, las condiciones de producción que debe adoptar, entre otros aspectos específicos de su sistema productivo.

Como se mencionó anteriormente, los aspectos específicos del proceso de certificación dependen de la normativa que la entidad certificadora tome como referencia, sin embargo, a modo general las normativas manejan los mismos principios de producción ecológica y se está presentando la tendencia de generar procesos equivalentes entre las entidades certificadoras, para facilitar el comercio internacional.

En el caso colombiano, el reglamento técnico de la Resolución 0187/06 establece los principios, directrices, normatividad y requisitos mínimos que deben cumplir los productores que operen bajo sistemas de producción agropecuaria ecológica en términos de producción primaria, procesamiento, empaque, etiquetado, almacenamiento y comercialización interna.

3. Con base en las condiciones ofrecidas por cada entidad certificadora, el productor debe seleccionar aquella con la cual firmará el contrato para iniciar el proceso de certificación.
4. Una vez finalizado el proceso de certificación, el productor puede solicitar al MADR el “Sello Único Nacional de Alimento Ecológico” (Gráfico 3), que debe llevar el empaque del producto, adjuntando a la solicitud el certificado ecológico emitido por la entidad competente.

Gráfico 3. Sello Único de Alimento Ecológico



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
ALIMENTO ECOLÓGICO

3.3.2 Organismos de Control o Certificadoras Ecológicas en el País

En la actualidad existen ocho entidades autorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para certificar los productos agropecuarios ecológicos dirigidos hacia el *mercado nacional*, y una entidad certificadora internacional que a la fecha no ha iniciado el proceso de autorización transitoria ante el MADR y por tanto, los productos que certifica únicamente pueden dirigirse a la exportación. Los datos de contacto de las entidades se incluyen en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Entidades de Certificación

	Nombre Certificadora	Dirección	Teléfono	Ciudad	Página Web
1	Corporación Colombia Internacional (CCI)	Calle 16 No. 6 - 66 Piso 6	091 - 2834988	Bogotá	www.cci.org.co
2	Biotropico	Cll 2 A # 26 - 121 San Fernando	092 - 5564779 - 6817459	Cali	www.biotropico.com
3	BCS OKO Garantie - Colombia	Carrera 16 No. 86A - 71 Of. 101	091 - 6231863	Bogotá	www.bcs-okko.com
4	Cotecna	Calle 114 No. 9 - 01. Of 809	091 - 6291879	Bogotá	www.cotecna.com.co
5	SGS - Colombia	Carrera 16A No. 78 - 11 Piso 3	091 - 6069292	Bogotá	www.sgs.com.co
6	ECOCERT - Colombia	Calle 140 No. 28 - 46/48 oficina 201 Barrio Cedritos	091-6149200	Bogotá	www.ecocert.com
7	Control Unión Colombia	Cll 95 N°13 - 09 ofc.302	091-6357660	Bogotá	www.controlunion.com
8	CERES - Colombia	Cra 4 N° 4-43 Ofc.202	315-5396013	Cali	www.ceres-cert.com
9	Biolatina*	Cr. 5 No. 13-30	091 - 8638222 3112302414	Chía, Cundinamarca	www.biolatina.com

* Certificadora que a la fecha no ha iniciado los trámites de autorización transitoria dada por el MADR.

De acuerdo con el artículo 14 de la Resolución 0187 del 2006, los productos que en su etiqueta hagan referencia a su origen ecológico, biológico u orgánico, se deberán identificar cumpliendo lo establecido en el Reglamento adoptado por dicha Resolución y deberán estar respaldados por un documento emitido por una entidad de certificación, debidamente autorizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los organismos de control ó entidades de certificación, deben cumplir con las funciones, establecidas en el Artículo 28 de la Resolución 0187 del 2006, diseñadas con la finalidad de generar procesos de certificación adecuados y confiables en el país.

De igual manera, es importante tener en cuenta, que ninguna persona natural ó jurídica podrá certificar productos ecológicos, biológicos u orgánicos, sin previa autorización otorgada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De otra parte, para que un producto importado haga referencia en su etiquetado al origen ecológico, biológico u orgánico, debe provenir de países que contemplen reglamentaciones equivalentes a la vigente en Colombia ó contar con un certificado emitido por la autoridad competente u organismo de certificación designados por la misma en el país de origen, ó respaldado por la certificación de una entidad de certificación autorizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

3.3.3. Sistema de Control

En la Resolución 0187 del 2006, se establece el Sistema de Control para la Agricultura Ecológica, que define al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como organismo competente para controlar la producción agropecuaria ecológica del país y, a su vez, le asigna la coordinación del Sistema Nacional de Control y la organización del Registro Nacional de Operadores Ecológicos. Para efectos del registro, se requiere que todo organismo de control (entidad certificadora), inspector de sistemas de producción ecológica, productor ecológico certificado, establecimiento de procesamiento y establecimiento de comercialización, presente ante el MADR la documentación descrita en la citada resolución y renueve su registro cada año.

De igual manera, la norma establece que el funcionamiento del Sistema Nacional de Control se apoyará en entidades como el Instituto de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT y la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.

El Sistema de Control ha planteado los siguientes objetivos:

- Realizar el seguimiento y la evaluación periódica a la actuación de las entidades de certificación autorizadas.
- Delegar el esquema de acreditación de entidades de certificación a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Definir y actualizar la lista de insumos permitidos para la agricultura ecológica.
- Desarrollar la información estadística de la producción ecológica del país.
- Realizar actividades de equivalencia con esquemas internacionales para facilitar las exportaciones de productos ecológicos colombianos.

Teniendo en cuenta la delegación realizada por el MADR a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para la acreditación de las entidades de certificación

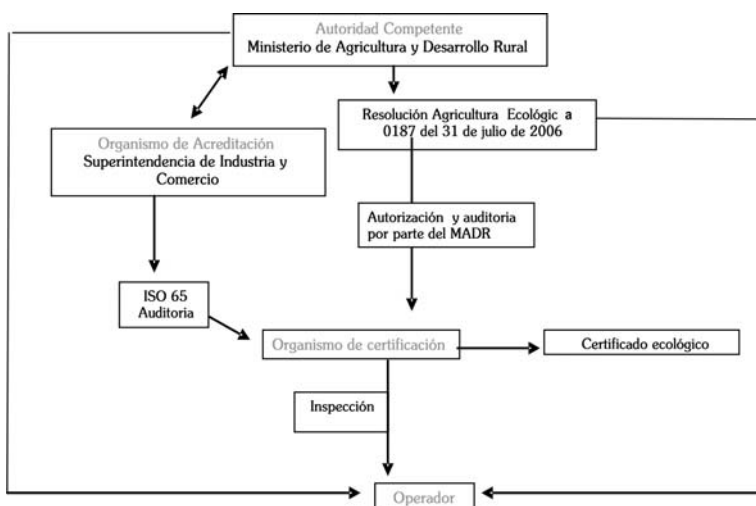
ecológica en el país, se realizaron jornadas de trabajo con representantes de dicha entidad, bajo el acompañamiento del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para fortalecer el trabajo de acreditación y control sobre las entidades certificadoras.

Por otro lado, se revisó el mecanismo para lograr un flujo de información entre la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), de modo que el control que se realice sobre las entidades certificadoras sea eficiente y se vea reflejado en el proceso de autorización por parte del MADR hacia dichas entidades.

De igual manera y con el objetivo de fortalecer el proceso de Sistema de Control y el trabajo que debe realizar la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) con respecto a las acreditaciones ofrecidas para las entidades de certificación ecológicas, a finales del año 2006 se realizó el “Curso de sistema de control y acreditación, formación de auditores y evaluadores en agricultura ecológica”.

Con dicho curso, se espera que la SIC cuente con mayor capacidad para ejercer una evaluación correcta del funcionamiento de las entidades certificadoras ecológicas en el país, de manera que los productores que certifiquen sus productos bajo el sello ecológico, lo obtengan bajo esquemas que generen confianza y seguridad en el consumidor, en los mercados nacionales e internacionales. El esquema de funcionamiento del Sistema se explica en el Gráfico 4.

Gráfico 4. Esquema de Sistema de Control para la Agricultura Ecológica en Colombia



3.4. PERSPECTIVAS Y ACTIVIDADES FUTURAS

Para incentivar la agricultura ecológica se continuarán fortaleciendo las siguientes acciones:

INFORMACIÓN. Es necesario dar a conocer los beneficios ambientales, económicos y sociales del sistema de agricultura ecológica, no solo a nivel de los productores sino también de los comercializadores y consumidores. Para fortalecer el Sistema de Información, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el apoyo de la FAO, a partir del año 2006 estableció una fuente de información virtual para la agricultura ecológica, la cual puede consultarse en el Link **“Pequeños productores”** de AGRONET, en la siguiente dirección electrónica: http://www.minagricultura.gov.co/17_sistemas.html

En esta página se encuentra publicada la Guía de Agricultura Ecológica, como una herramienta de desarrollo de conocimientos para los productores agropecuarios del país. Adicionalmente, se puede acceder a un recorrido didáctico con audio, sobre el sistema de producción ecológico, los procesos de certificación y los principios a tener en cuenta.

De otra parte, el Instituto Alexander Von Humboldt ha desarrollado el Observatorio Nacional de Biocomercio, el cual ofrece un sistema de información y análisis de empresas, mercados y tecnologías de Biocomercio Sostenible. Para mayor información consultar la siguiente dirección electrónica: <http://www.humboldt.org.co/obio/>

ORGANIZACIÓN Y ASOCIATIVIDAD. Las actividades interinstitucionales deben fomentar los procesos de organización de los productores y el trabajo asociativo con un enfoque agroempresarial, para garantizar una producción sostenida con los comercializadores a nivel nacional e internacional.

Teniendo en cuenta que la empresarización y producción asociativa es una necesidad del sector agropecuario, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra trabajando en la definición de las estrategias a adoptar bajo el Programa “Agro Ingreso Seguro – AIS –”, de manera que se fortalezca la integración de empresas campesinas a partir del 2008.

INVESTIGACIÓN. Es necesario desarrollar paquetes tecnológicos para cada región y producto a nivel nacional, así como establecer fichas de productos. Los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en agricultura ecológica pueden participar en la Convocatoria Nacional de Cofinanciación de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Sector Agropecuario por Cadenas Productivas,

beneficiándose de la cofinanciación ofrecida por el MADR. Para mayor información consultar la página web: www.minagricultura.gov.co

CAPACITACIÓN. Se debe continuar el fortalecimiento de los procesos de capacitación, con el apoyo directo de las instituciones académicas como las escuelas rurales, las universidades, el SENA, entre otros.

Durante el año 2006, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desarrolló actividades de capacitación en Agricultura Ecológica a multiplicadores de información, como los técnicos de las Umatas, Secretarías de Agricultura, Corporaciones Autónomas Ambientales, Centros Provinciales de Gestión Agropecuaria y docentes del SENA. Las capacitaciones ya desarrolladas cubren con su radio de acción a los departamentos de Cundinamarca, Valle del Cauca, Boyacá, Tolima y Atlántico.

COMERCIALIZACIÓN. Se requiere desarrollar estudios de mercados, tanto a nivel nacional como internacional, para mejorar la competitividad de la producción nacional. De igual manera, es importante que el Comité Interinstitucional de Agricultura Ecológica continúe apoyando el Programa de Mercados Verdes de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con el fin de fortalecer el mercado local, regional, nacional e internacional de productos ecológicos.

Así mismo, se incentivarán las actividades conjuntas con PROEXPORT, entidad encargada de la promoción comercial de las exportaciones no tradicionales, el turismo internacional y la Inversión Extrajera en Colombia. Para mayor información de las actividades de fomento para las exportaciones, consultar: <http://www.proexport.gov.co>

NORMATIVIDAD. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural continuará evaluando las tendencias y exigencias internacionales, así como las necesidades a nivel nacional, para determinar los avances en el tema de agricultura ecológica y, en caso de ser necesario, realizar modificaciones ó ajustes que requiera la normatividad, en beneficio de los actores involucrados en la producción agropecuaria ecológica.

INSTRUMENTOS ECONÓMICOS. Con el fin de identificar instrumentos de política que fomenten actividades productivas ecológicas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en asocio con el IICA y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, desarrolló el “Marco regulatorio para la implementación de un sistema de incentivos para el fomento de la Producción Agropecuaria Ecológica - PAE” – ECOS.

El ECOS presenta una propuesta de integración vertical³ y horizontal⁴ de toda la cadena agropecuaria ecológica con el fin de minimizar las dificultades ligadas a los problemas de información, transacción y coordinación interinstitucional.

Los instrumentos económicos del sistema ECOS se resumen en cuatro incentivos: el incentivo a la conversión en PAE, el incentivo a la certificación, el incentivo a la acreditación y el incentivo a la inversión productiva ecológica

El reto a futuro está en darle viabilidad normativa, operativa y financiera al ECOS, utilizando entidades relacionadas con la agricultura ecológica en Colombia, con la capacidad técnica y logística necesaria para su buen funcionamiento.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, brinda apoyo a los proyectos productivos con enfoque ecológico, a través de los siguientes programas:

Programa Agro Ingreso Seguro – AIS: Tiene como objeto mejorar la competitividad del sector agropecuario nacional con ocasión de la internacionalización de la economía colombiana y fortalecer los ingresos de los productores ante las distorsiones derivadas de los mercados externos.

Los sistemas de producción agropecuaria ecológica cuentan con los siguientes instrumentos para su implementación ó mejoramiento:

Convocatoria para sistemas de riego: Se asignarán recursos no reembolsables para financiar proyectos que implementen sistemas de riego, incluyendo las siguientes inversiones: obras de captación y conducción, red de distribución, adecuación predial y drenaje predial.

El plazo para la presentación de los proyectos se inició el pasado 3 de enero de 2007 y finaliza el 31 de marzo de 2007. Luego de un período de verificación de requisitos mínimos y calificación y selección de proyectos, los elegibles se publicarán el 1 de junio de 2007.

Línea especial de crédito: Financia inversiones para la adquisición de maquinaria y equipos, adecuación de tierras, infraestructura para la producción agropecuaria, acuícola y pesca, e infraestructura y equipos para transformación primaria y

³ Por integración vertical entendemos las relaciones interinstitucionales existentes entre los productores/asociaciones con las instituciones con responsabilidad en el tema agroecológico.

⁴ La integración horizontal caracteriza las relaciones entre actores/productores y entre éstos y los organismos certificadores.

comercialización. Además, para los productos incluidos en la apuesta exportadora⁵ del MADR, se financia la plantación y mantenimiento de nuevas hectáreas, incluyendo la compra de insumos u otros productos necesarios para la producción ecológica.

La tasa de interés de esta línea es del DTF – 2 e.a., con plazos hasta de 15 años, incluyendo hasta 3 años de gracia.

Fortalecimiento del ICR: El Incentivo a la Capitalización Rural ICR, es un aporte en dinero al saldo del crédito de redescuento FINAGRO, contraído por el productor para financiar inversión nueva en aras de mejorar sus condiciones de productividad, competitividad y sostenibilidad.

Las inversiones sobre las cuales se aplica el ICR comprenden: adecuación de tierras y manejo del recurso hídrico, infraestructura para la producción, desarrollo de biotecnología y su incorporación en procesos productivos, maquinaria y equipos para la producción agrícola, pecuaria y acuícola, infraestructura y equipos para mejorar y modernizar las condiciones de comercialización y plantación y mantenimiento de cultivos de tardío rendimiento.

El monto del ICR es del 40% para pequeños productores y del 20% para medianos y grandes productores.

La información detallada del Programa AIS, se puede encontrar en la página: www.ais.gov.co.

Programa Alianzas Productivas: Con este programa se busca financiar la fase de preinversión - estudios de factibilidad y evaluaciones de viabilidad financiera, ambiental y social. La alianza productiva se debe enfocar en la unión de por lo menos dos agentes que representen la organización de productores (pequeños campesinos) y un segundo participante de perfil empresarial. Para presentar los proyectos se utiliza el mecanismo de convocatorias, las cuales se abren regularmente. En ellas, los perfiles se presentan en las Secretarías de Agricultura de los departamentos seleccionados para cada convocatoria. Para mayor información consultar la página: <http://www.minagricultura.gov.co/aap.html>

Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural (PADEMÉR): Por medio de este programa se ofrecen “Servicios Tecnológicos de Desarrollo Empresarial a Microempresarios Rurales”. Bajo este esquema se cofinancia a los

⁵ Palma de Aceite, Cacao, Caucho, Macadamia, Marañón, Pitahaya, Mango, Bananito, Lima Tahití, Feijoa, Aguacate, Uchuva, Piña, Maracuyá, Lulo, Mora, Granadilla, Tomate de Árbol, Aji, Espárrago Verde, Cebolla Bulbo, Brócoli, Coliflor, Lechuga Gourmet, Alcachofa, Forestales, Tabaco Rubio y Negro, Algodón Fibra Media y Larga y Papa Amarilla, Ganado Bovino, Camarón de cultivo, Tilapia, cafés especiales, Tradicionales Exportables (Café, Flores, Azúcar, Plátano de Exportación y Banano de exportación).

microempresarios la contratación de servicios de desarrollo empresarial integrales y se prestan servicios financieros. Con este Proyecto se busca proveer recursos financieros para responder a las necesidades de capital de trabajo e inversión de las empresas rurales, y además, diseñar y ofrecer nuevos servicios financieros ajustados a las características de la población rural.

De otro lado, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, creó el **Fondo Biocomercio Colombia – FBC** como una entidad sin ánimo de lucro con apoyo financiero para empresas que involucran buenas prácticas ambientales, sociales y económicas, y que trabajan con sistemas agropecuarios sostenibles, productos maderables, productos no maderables y ecoturismo, contribuyendo de esta forma a la conservación y el uso sostenible de los recursos de la biodiversidad.

Las empresas de agricultura ecológica son beneficiarias de los servicios del Fondo Biocomercio, dado que contribuyen a la conservación de especies nativas, hacen uso racional del agua y suelo, recuperan zonas degradadas, implementan cercas vivas, protegen fuentes de agua, tienen códigos de ética para los trabajadores y proveedores, generan beneficios económicos y no económicos a sus trabajadores, familias y comunidad local, tienen acuerdos con los demás eslabones de la cadena de valor y son rentables financieramente.

El Fondo Biocomercio ofrece a las empresas que trabajan con agricultura ecológica servicios financieros como créditos de fomento, inversión de capital a riesgo y compra de facturas, así como enlaces con otras entidades de apoyo financiero, técnico y empresarial, y el centro de negocios en la ciudad de Bogotá. Los servicios del Fondo Biocomercio han sido diseñados con base en las características y necesidades de las empresas de biocomercio, entre las cuales se encuentran las empresas de agricultura ecológica.

Para solicitar apoyo financiero del Fondo Biocomercio, la empresa debe estar constituida legalmente, tener experiencia en la comercialización de sus productos, estar registrada en el Observatorio Nacional de Biocomercio (www.humboldt.org.co/obio), y contar con un plan de negocios, siguiendo el formato del Instituto Humboldt que incluye aspectos ambientales y sociales.

Para mayor información, sobre el Fondo Biocomercio Colombia consulte la página: www.fondobiocomercio.com.

Bibliografía:

AGROCADENAS. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Anuario 2004

Breaking News on Food & Beverage Development - North America. 2006.
<http://www.foodnavigator-usa.com/>

Biofach Newsletter No 121 -19.05.06 y No 124 -30.06.06

FAO. 2006.
www.fao.org

Center for the Promotion of Imports from Developing Countries (CBI). 2006.
<http://www.cbi.nl>

Organic – Market. Info. 2006.
<http://www.organic-market.info>.

www.minagricultura.gov.co